



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
OFICINA DE LOGÍSTICA  
UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES

Av. Mariscal Castilla N°1909 - 4089- El Tambo Huancayo - Teléfono N°48/062 Anexo: 6038 - 6(157)

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES.  
AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

AVISO

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0255-2019-DGA-UNCP, QUE APRUEBA LA BAJA DE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (1,359) BIENES MUEBLES POR LA CAUSAL DE EXCEDENCIA

I. OBJETO

La Universidad Nacional del Centro del Perú - UNCP, en aplicación del Artículo 1 de la Ley N° 27995 Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las regiones de extrema pobreza y su modificatoria aprobada con la Ley N° 30909, cumple con publicar en el portal institucional la Resolución Directoral N° 0255-2019-DGA-UNCP, de fecha 20 de setiembre de 2019, en el que se detallan mil trescientos cincuenta y nueve (1,359) bienes muebles dados de baja por la causal de "Estado de Excedencia".

II. DATOS GENERALES

Vigencia de la Publicación : Del 25 de setiembre al 08 de noviembre del 2019  
Dirección de Mesa de Partes : Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089, El Tambo - Huancayo

III. INVOLUCRADOS

La presente comunicación esta dirigida exclusivamente a Instituciones educativas de Zonas de extrema pobreza, las cuales deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiados con la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que señala el numeral 6.5.1.2 de la directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, siendo la siguiente:

- Solicitud de donación sustentando la necesidad de uso de los bienes y el beneficio que reportara al Estado.
- Copia del documento nacional de identidad
- Resolución de nombramiento del director de la Institución Educativa
- Fotografía del estado en que se encuentran sus bienes
- Número telefónico de la Institución y personal del titular a fin de mantener la comunicación y coordinación respectiva.

Huancayo, 26 de setiembre de 2019

